DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16227
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER10706

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Amelia Puentes – Anderson Ramírez y otros.** Comunidad Bloque D11 – Conjunto La Capilla
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de agosto de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 60 Sur No. 79 D – 03	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 88436.61 Y: 101239.51		
SECTOR CATASTRAL:	004522 -Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0045YOEP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41289		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en mas ni por inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgos para dicho predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

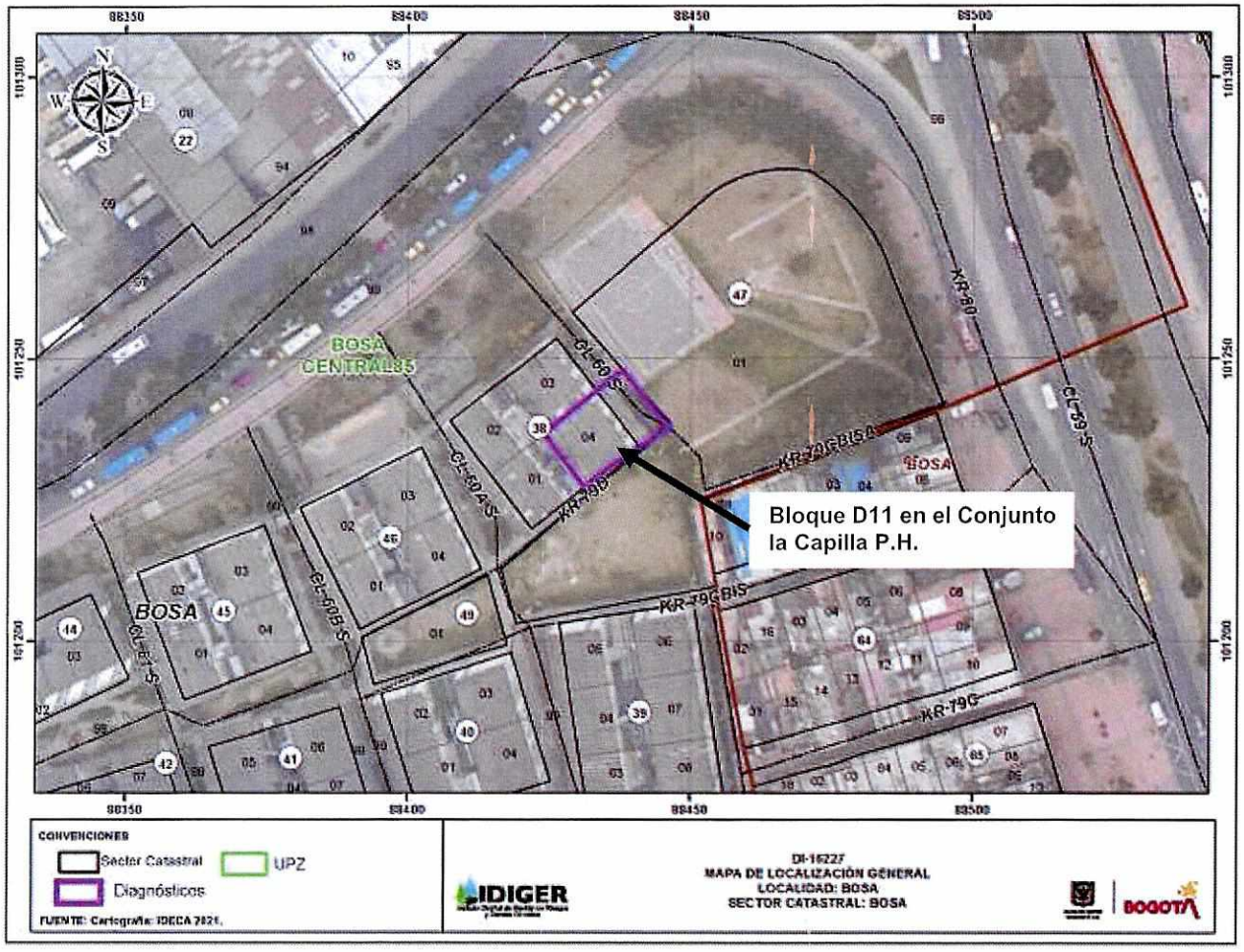

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Conjunto La Capilla de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 26 de agosto de 2021, al predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03 en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubica el Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, conformado por construcciones de tres niveles con un apartamento en cada una de ellos.

Las torres del conjunto La Capilla se encuentran construidas en mampostería simple, con placas de entrepiso en plaquetas prefabricadas de concreto y cubierta en tejas de fibrocemento (Ver foto 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia la fachada del Bloque D11 se ubica un sendero peatonal en lozas de concreto de aproximadamente 1,5 m de ancho, una zona de jardín de aproximadamente 1 m de ancho y un cerramiento construido mediante un muro en mampostería confinada de aproximadamente 1 m de altura con una reja metálica, alcanzando una altura aproximada de 3 m (Ver foto 2).

El radicado se atiene debido a que los residentes del Bloque D11 manifiestan que se han presentado afectaciones en elementos constructivos de los apartamentos, debido a daños en las redes subterráneas de alcantarillado. Al momento de la visita, la Señora Oliver Sabi Vargas del apartamento 201 manifiesta que la Empresa de Acueducto ya adelantó las reparaciones de las redes subterráneas de alcantarillado en el Bloque D11.

Se realiza inspección a los apartamentos 201 y 102, sin que se observen daños o afectaciones en elementos constructivos (Ver fotos 3 y 4). Así mismo la persona encargada del apartamento 101 manifiesta que al interior del apartamento no se presentan daños. Cabe señalar que no se observan afectaciones o daños en las zonas comunes del bloque. Al evaluar el sendero peatonal frente al Bloque D11, se evidencia una fisura de aproximadamente 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura en la placa de contrapiso (Ver foto 5). Hacia la misma zona, el muro de cerramiento presenta una grieta de tendencia escalonada entre los mampuestos, de aproximadamente 2 m de longitud y 4 mm de abertura (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Bloque D11 Conjunto La Capilla. Calle 60 Sur No. 79 D – 03



Foto 2. Cerramiento en muro de mampostería confinada y reja metálica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Apartamento 201 Bloque D11 Conjunto La Capilla.



Foto 4. Apartamento 102 Bloque D11 Conjunto La Capilla.



Foto 5. Fisura de 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura en la placa de contrapiso frente a bloque D11



Foto 6. Grieta entre mampuestos, de aproximadamente 2 m de longitud y 4 mm de abertura en muro de cerramiento.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 60 Sur No. 79 D – 03	Amelia Puentes – Anderson Ramírez y otros.	Mampostería simple.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los apartamentos 102, 201 y zonas comunes del Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, el 26 de agosto de 2021.

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal y cerramiento frente al Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, el 26 de agosto de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los apartamentos 102, 201 y zonas comunes del Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal y cerramiento frente al Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, implementar las acciones de mantenimiento preventivo a que haya lugar en los elementos constructivos de la edificación, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento durante la vida útil del inmueble.

- A el (los) responsable(s) del Bloque D11 del Conjunto de propiedad horizontal La Capilla, en el predio de la Calle 60 Sur No. 79 D – 03, en el Sector Catastral Bosa de la Localidad de Bosa, notificar a la administración del conjunto para que adelante las acciones de reparación y mantenimiento de los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

elementos constructivos que presentan daños, en la zona común frente al Bloqué D11, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071